

Guadalajara, Jalisco; a 19 de enero del 2016

TURQUESA BRISEÑO MONTES

Encargada de la unidad de transparencia

Aprovechando el momento, reciba un cordial saludo y a la vez doy respuesta a su MEMORANDUM UTI/017/2016. En el que se me solicita la información correspondiente al 2015 relativo:

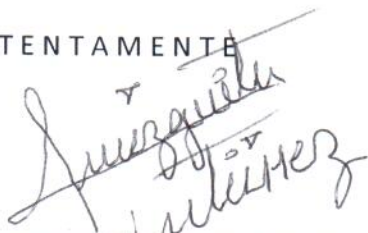
Las Declaraciones Patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

De conformidad con el artículo 94 del REGLAMENTO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, el cual refiere al personal que está obligado a la presentación de la Declaración Patrimonial. Y el artículo 96 manifiesta las fechas límites para la presentación de la Declaración Patrimonial, en el supuesto de la Declaración Anual la fecha de presentación es del mes de Enero al último día de Mayo de cada año.

Es decir que la Declaración Patrimonial correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se deberá de presentar a más tardar el día 31 de mayo del 2016. Por lo tanto una vez que expire la fecha límite estaré en condiciones de presentar la información que se solicita.

Sin Más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



Guillermo Amézquita Gutiérrez

CONTRALOR

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA



19/Enero/2016



COORDINACION
TRANSPARENCIA